

El crimen organizado como desafío a la política (inter)nacional

Un documento de debate presentado por la Comisión Alemana de Justicia y Paz

1.	Introducción	2
2.	El crimen organizado como un tema descuidado por la Iglesia y la sociedad	3
3.	Definiciones de delincuencia organizada y su idoneidad	5
4.	Aspectos socio-éticos de la delincuencia organizada	8
4.1.	El crimen organizado a la luz de la Doctrina Social de la Iglesia Católica	8
4.2.	La importancia actual del crimen organizado.....	9
4.3.	Sobre la raigambre social del crimen organizado	10
4.4.	El crimen organizado en Alemania.....	12
4.5.	El crimen organizado como tema de la ética y política de seguridad	14
5.	Impulsos para hacer frente a la delincuencia organizada	17
5.1.	El crimen organizado como desafío internacional	17
5.2.	Actores en la lucha y prevención del crimen organizado	19
5.3.	La prevención como tarea de toda la sociedad	20
6.	Conclusión.....	23

1. Introducción

A más tardar desde la guerra de agresión de la Federación Rusa contra Ucrania, que constituye una violación del Derecho internacional, la política de seguridad nacional e internacional se ha convertido de nuevo en un tema central de los debates sociales.

Este discurso tiene muchas facetas: ¿Cuáles son las amenazas no sólo para las democracias occidentales, sino también para el orden de paz internacional? ¿Qué papel desempeñan la fuerza militar y la disuasión en este contexto? ¿Cómo garantizar la seguridad energética y alimentaria? ¿Qué importancia se concede en estas consideraciones a la protección de nuestro medio ambiente?

Con una crudeza implacable, esta guerra ha puesto de manifiesto los límites de nuestro modo de vida, las vulnerabilidades de nuestra forma de sociedad y la fragilidad del orden internacional. Por lo tanto, es más que necesario realizar un amplio debate social sobre todas estas cuestiones y encontrar soluciones políticas. La Comisión Alemana de Justicia y Paz participa activamente en este proceso. No se trata sólo de hacer fructíferas para estos debates los discernimientos de la doctrina social y de paz de la Iglesia católica, sino también de descubrir puntos ciegos en el discurso. Desde nuestro punto de vista, las múltiples amenazas a la seguridad que plantea el crimen organizado son uno de esos puntos ciegos. En este sentido, esta publicación pretende ser una contribución al debate para una futura política de seguridad nacional e internacional desde una perspectiva integral.

A diferencia de los conflictos militares, el aumento de los precios de la energía, etc., el potencial de amenaza del crimen organizado no es en absoluto evidente a primera vista. Esto se debe en gran parte al hecho de que forma parte de la naturaleza de la delincuencia organizada operar sobre todo en secreto. No obstante, representa una amenaza que no se debe subestimar. Sin embargo, este documento de debate no pretende de ningún modo ser un compendio exhaustivo del crimen organizado, puesto que el fenómeno es demasiado complejo para ello. La complejidad empieza por el hecho de que no esté nada claro qué se entiende por delincuencia organizada. Así pues, nuestro principal objetivo es sensibilizar sobre este tema y arrojar más luz sobre algunos aspectos seleccionados del crimen organizado.

Con esta intención, la Comisión Alemana de Justicia y Paz decidió ya en 2019 ocuparse de las implicaciones políticas del fenómeno de la delincuencia organizada. Por lo tanto, se creó un grupo interdisciplinario de expertos que acompañó la elaboración de esta contribución al debate y la presentó a la Comisión para su aprobación.

En resumen, el objetivo de esta publicación es triple:

- (1) Se quiere aportar una contribución al debate social en Alemania.
- (2) Se pretende sensibilizar la opinión pública de la Iglesia en Alemania sobre este tema.
- (3) Por último, esta contribución debe servir de base para futuros debates con nuestros interlocutores internacionales.

2. El crimen organizado como un tema descuidado por la Iglesia y la sociedad

El 21 de junio de 2014, el Papa Francisco pronunció una homilía extraordinaria en Calabria (Italia). En este bastión de la 'Ndrangheta, infligió a los miembros de la mafia calabresa con uno de los castigos más severos que conoce el derecho canónico: la excomunión. Justificó la exclusión de la comunidad eclesial por su orientación socialmente destructiva, que, sin embargo, es característica de todas las formas de delincuencia mafiosa o al estilo mafioso:

La 'ndrangheta es esto: adoración del mal y desprecio del bien común. Este mal se debe combatir, se debe alejar. Es necesario decirle no. La Iglesia, que sé que está muy comprometida en educar las conciencias, debe entregarse cada vez más para que el bien pueda prevalecer. Nos lo piden nuestros muchachos, nos lo exigen nuestros jóvenes necesitados de esperanza. Para poder dar res puesta a estas exigencias, la fe nos puede ayudar. Aquellos que en su vida siguen esta senda del mal, como son los mafiosos, no están en comunión con Dios: están excomulgados."

En cuanto a su contenido, esta declaración del Papa no es una sorpresa, ya que es obvio que la participación en organizaciones criminales no es compatible con el mensaje de paz del Evangelio. Sin embargo, las palabras claras del Papa Francisco no deben ocultar el hecho de que la relación de la Iglesia católica con las organizaciones mafiosas haya sido bastante contradictoria en el pasado y que la doctrina social y de paz de la Iglesia haya guardado hasta ahora un amplio silencio sobre los grupos mafiosos y sus actividades. Vittorio Alberti, coordinador del grupo de trabajo vaticano sobre la "excomunión de las mafias", señaló explícitamente este problema al portal de información *Vatican News* en 2021:

"En un momento dado, de hecho, nos dimos cuenta de que en la Doctrina Social de la Iglesia, en el Derecho Canónico, en el Catecismo no se menciona la excomunión de los mafiosos."

Aunque la mafia no debe equipararse con el fenómeno de la delincuencia organizada, estas afirmaciones pueden, sin embargo, servir de ejemplo para el enfoque de la Iglesia sobre la delincuencia organizada. En efecto, el vacío sistemático de la doctrina social y de paz de la Iglesia romana con respecto a la mafia significa que también lo hay con respecto a la delincuencia organizada, que debe entenderse de manera más amplia.

Por lo tanto, la homilía mencionada no debe entenderse de ningún modo como el punto final del debate de la Iglesia sobre el crimen organizado, sino más bien como un impulso para que continuemos y profundicemos nuestras reflexiones. La base de esta reflexión no son sólo los discernimientos adquiridos en el proceso de aprendizaje de la enseñanza eclesial social y por la paz, sino también, en particular, las experiencias de numerosas Iglesias locales, que se ven enfrentadas a grandes

problemas a causa de estas actividades criminales. Por lo tanto, es tanto más necesario entrar en una fase de debate a nivel de la Iglesia universal, cuanto que los desafíos sociales y en lo que se refiere a la política de seguridad planteados por la mafia apenas han sido tenidos en cuenta y considerados hasta ahora en la Iglesia y la teología.

Este punto ciego en la enseñanza de la Iglesia también puede encontrarse en las declaraciones oficiales de la Iglesia católica de Alemania. Por ejemplo, la publicación de los obispos alemanes "Una Paz justa" (*Gerechter Friede*) del año 2000 aún no trataba el fenómeno de la delincuencia organizada. Teniendo en cuenta que muchas Iglesias locales -en México, Colombia, Italia o Albania, entre otros países- se ven enfrentadas a diario al crimen organizado y a sus impactos, y que los representantes de la Iglesia son amenazados y asesinados por sus actores, urge abordar este problema.

Sin embargo, con respecto al crimen organizado, evidentemente no es sólo el discurso eclesiástico en Alemania que debe desarrollarse. También en los debates sociales en Alemania, el crimen organizado desempeña sólo un papel secundario. Puede que esto se deba al hecho de que la percepción de esta temática en Alemania esté a menudo distorsionada. No cabe duda de que el Informe anual sobre la situación federal en su conjunto elaborado por la Oficina Federal de la Investigación Criminal (BKA) se considera la principal fuente de información sobre las actividades de la delincuencia organizada en Alemania. Sin embargo, a menudo se pasa por alto que este informe sólo representa una perspectiva de investigación de la policía y debe leerse en este sentido:

Por ejemplo, en 2020, según el Informe anual sobre la situación federal en su conjunto, los delitos más frecuentes en el contexto de la delincuencia organizada en Alemania fueron la narcodelincuencia, la delincuencia económica y los delitos contra la propiedad; estos tres ámbitos son responsables de aproximadamente el 70% de la incidencia total de la delincuencia organizada en Alemania. Dado que estas estadísticas sólo reflejan los delitos registrados por la policía, hay que suponer que, en principio, el número de casos no denunciados es mayor. Además, depende del trabajo policial concreto y, por tanto, del tipo de delitos, su clasificación y su persecución. De ello se deduce que las formas de delincuencia que, por necesidad, deben producirse siempre de nuevo en espacios públicos, como, por ejemplo, los delitos en el ámbito de la narcodelincuencia, son con mayor probabilidad registradas por la policía. Además, hay que tener en cuenta que estas estadísticas sólo revelan el lado visible de la delincuencia organizada, pero ésta tiene también un lado oculto. Se trata de crear y mantener estructuras de poder, de ejercer influencia social, etc. En lo que se refiere al crimen organizado, esto corresponde a la expresión común "delitos sin víctimas visibles", que apenas aparecen en las estadísticas policiales. Se trata por ejemplo de víctimas de la violencia ilegítima (estructural), que tiene por objeto la intimidación y el mantenimiento o la obtención de poder.

Por muy importantes que sean estas fuentes de información, como el Informe sobre la situación federal en su conjunto, no hay que olvidar que no representan toda la realidad, sino sólo partes de ella.

Otro aspecto de la realidad determina la atención pública. Normalmente, despiertan mayor interés las formas de delincuencia organizada relacionadas con temas socialmente irritantes, como el tráfico de personas en el contexto de los flujos migratorios internacionales, o aquellas que pueden presentarse especialmente bien en los medios de comunicación, como la denominada delincuencia de clanes y rockeros. La imagen pintada por los medios de comunicación puede despertar fácilmente sentimientos de inseguridad en la población, que deben tomarse en serio. Al mismo tiempo, cabe preguntarse si tal estado de ánimo corresponde, y en qué medida, a la gravedad real del problema.

Por lo tanto, sería erróneo pensar que el crimen organizado no desempeña ningún papel en la conciencia pública, pero al menos se puede constatar que las percepciones del crimen organizado sólo reflejan la realidad de forma fragmentada.

Por último, hay que señalar que el discurso público sobre la delincuencia organizada no corresponde a su amplio potencial destructivo. Los impactos del crimen organizado pueden infiltrarse en sociedades enteras alimentando miedos e inseguridades o incluso socavando la confianza en la persecución penal estatal y en el monopolio del Estado sobre el uso de la fuerza. Como se demostrará, la delincuencia organizada amenaza la seguridad de las personas y su convivencia en las sociedades y los Estados a varios niveles. En este contexto, el concepto de **seguridad humana** se revela como un instrumento adecuado para percibir la multidimensionalidad y la complejidad de las amenazas que plantea el crimen organizado, puesto que este concepto incluye también riesgos para la seguridad como los peligros para la salud, la destrucción del medio ambiente y los problemas sociales, porque ellos representan un peligro para la coexistencia pacífica de las personas.

3. Definiciones de delincuencia organizada y su idoneidad

El término de "delincuencia organizada" engloba numerosas formas de delincuencia en la esfera pública, por lo que resulta difícil conceptualizar este fenómeno. En Alemania, sin embargo, se ha establecido una definición que fue elaborada ya en 1990 por el grupo de trabajo conjunto "Justicia y Policía". Se describe la delincuencia organizada de la siguiente manera:

„La delincuencia organizada es la comisión planificada de delitos determinados por el afán de lucro o de poder, que individual o colectivamente tengan una importancia considerable, si más de dos participantes colaboran durante un período de tiempo más largo o indeterminado conforme a un régimen de división del trabajo a) utilizando estructuras comerciales o de tipo empresarial, b) utilizando la violencia u otros medios adecuados para intimidar o c) influyendo

en la política, los medios de comunicación, la administración pública, el poder judicial o la economía".

Esta definición de trabajo alemana pone el acento principal evidentemente en la comisión de determinados delitos. En cambio, la Agencia de la Unión Europea para la Cooperación Policial (Europol) centra su atención más en el aspecto de la formación de grupos criminales, es decir en las formas organizativas de la delincuencia organizada. Esto es lo que dice la página web de Europol:

"OCGs [Organised Crime Groups] are as varied as the markets they service and the activities they engage in. In many cases, OCGs reflect the societies, cultures and value systems they originate from. As societies across Europe become more interconnected and international in outlook, organised crime is now also more connected and internationally active than ever before. Since the year 2000, the United Nations Convention against Transnational Organized Crime has provided an internationally shared definition of an organised criminal group as 'a group of three or more persons existing over a period of time acting in concert with the aim of committing crimes for financial or material benefit.' [...] However, this definition does not adequately describe the complex and flexible nature of modern organised crime networks. OCGs operate in a criminal economy dictated by the laws of supply and demand and are favoured by social tolerance for certain types of crime such as the trade in counterfeit goods and specific frauds against public authorities or large companies. These factors will continue to shape the organised crime landscape. Individual criminals and criminal groups are flexible and quickly adapt to exploit new victims, to evade countermeasures or identify new criminal opportunities."¹

¹Traducción no oficial: "Los grupos de delincuencia organizada son tan diversos como los mercados a los que sirven y las actividades a las que se dedican. En muchos casos, reflejan las sociedades, las culturas y los sistemas de valores de los que provienen. A medida que las sociedades europeas se han ido interconectando e internacionalizando, la delincuencia organizada se ha ido interconectando e internacionalizando también más que antes. Desde el año 2000, a nivel internacional, la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional ha definido de manera uniforme una organización delictiva como 'un grupo estructurado de tres o más personas que exista durante cierto tiempo y que actúe concertadamente con el propósito de cometer uno o más delitos graves [...] con miras a obtener, directa o indirectamente, un beneficio económico u otro beneficio de orden material'. Sin embargo, esta definición no describe de manera adecuada la naturaleza compleja y flexible de las redes modernas de delincuencia organizada. Los grupos de delincuencia organizada operan en una economía criminal dominada por la ley de la oferta y la demanda, y se ven favorecidos por la tolerancia de la sociedad hacia determinados tipos de delincuencia, como el tráfico de mercancías falsificadas y fraudes específicos contra las autoridades públicas o las grandes empresas. Estos factores seguirán configurando el panorama de la delincuencia organizada en el futuro. Los delincuentes individuales y los grupos delictivos son flexibles y se adaptan rápidamente para explotar a nuevas víctimas, eludir las contramedidas o identificar nuevas oportunidades delictivas".

En concreto, Europol habla de grupos criminales, redes o expertos que actúan en los siguientes ámbitos, por ejemplo, mediante la corrupción, la violencia, el comercio en línea y muchos más: blanqueo de dinero, ciberdelincuencia, producción y tráfico de drogas, fraude, comercio ilegal de residuos, delitos contra la propiedad intelectual, tráfico ilícito de migrantes, delitos contra la propiedad, corrupción en el deporte, comercio de especies amenazadas, tráfico de armas y de seres humanos.

Sin duda podrían mencionarse aquí muchos otros intentos de definición, pero queremos prescindir de la introducción de otra definición de delincuencia organizada en este discurso puesto que, según nuestra opinión, la comparación e interacción de las dos definiciones presentadas ya deja claro el punto decisivo: **el carácter complejo y amplio de la delincuencia organizada y su potencial desintegrador de la sociedad.**

Por tanto, el término de "delincuencia organizada", como término colectivo, designa estructuras organizadas, es decir, estructuras basadas en la división del trabajo, que se caracterizan fundamentalmente por esfuerzos para obtener beneficios económicos y/o poder de influencia en el ambiente criminal y/o en la sociedad. Los actores de la delincuencia organizada utilizan toda una serie de actividades criminales basadas, entre otras cosas, en la violencia, el engaño y la intimidación. Aunque las estructuras de la delincuencia organizada operan a menudo dentro de una red internacional, sus actores individuales o unidades de acción pertenecen a una sociedad y cultura particulares que marcan tanto su ethos (criminal) como su concepción de justicia/injusticia. Esta facultad y experiencia de pertenencia hace que la afiliación a una organización o red de este tipo, cada una con su propia ética y normas, resulte especialmente atractiva para algunas personas. La raigambre cultural de la delincuencia organizada remite a otro aspecto que debe tenerse en cuenta. **El éxito de la delincuencia organizada no sólo depende de la representación agresiva de sus intereses y del velo con el que se cubren sus actividades, sino también del grado de tolerancia, de la aprobación o incluso del apoyo de parte de la sociedad y la política. En primer lugar, es fundamental que exista una demanda social de los productos y servicios de los grupos de delincuencia organizada.**

4. Aspectos socio-éticos de la delincuencia organizada

4.1. *El crimen organizado a la luz de la Doctrina Social de la Iglesia Católica*

La Doctrina Social de la Iglesia Católica se basa tradicionalmente en los siguientes principios: el principio de persona, es decir de la dignidad de la persona humana, el principio de justicia, el principio de solidaridad, el principio de orientación al bien común y el principio de subsidiariedad. En los últimos tiempos se ha añadido otro principio: el de la sostenibilidad. Según la convicción católica, estos principios constituyen el marco que sustenta una buena convivencia humana.

En el centro de la Doctrina Social Católica está el principio de la dignidad de la persona humana, que eleva al ser humano al centro y punto de partida de toda reflexión social y política. Sin embargo, la Doctrina Social no adopta un punto de vista neutral. Más bien se caracteriza por la actitud que hay que evaluar todos los acontecimientos políticos y sociales ante todo desde la perspectiva de los más pobres y que el objetivo debe ser mejorar sus condiciones de vida. Esta convicción básica se expresa mediante el paradigma de la opción preferencial por los pobres. Por lo tanto, también hay que evaluar el fenómeno de la delincuencia organizada sobre todo desde la perspectiva de las víctimas.

Basado en el principio de la dignidad de la persona humana, el mencionado concepto de seguridad humana es especialmente compatible con la Doctrina Social de la Iglesia. Este concepto amplía el concepto de seguridad, que en la política de seguridad clásica abarca, en primer lugar, la seguridad de los Estados, refiriéndose a amenazas de seguridad de individuos. Por tanto, entendemos este concepto también como cumplimiento de los derechos humanos universales, especialmente del artículo 3, que afirma: "Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona." A raíz de esta ampliación, ámbitos temáticos tan importantes como los derechos humanos, las perspectivas de desarrollo integral y las cuestiones fundamentales de justicia adquieren un significado especial en el discurso acerca de la seguridad.

Si se observa el fenómeno de la delincuencia organizada desde esta perspectiva, se pone de manifiesto su enorme hostilidad social y su fuerza destructiva. **La disposición de utilizar la violencia y el poder para lograr sus objetivos, para poder explotar y humillar a las víctimas sin escrúpulos, constituye una violación grave de la dignidad humana. Porque de este modo se ven instrumentalizadas y degradadas por completo.** Esto va absolutamente en contra del principio de la dignidad de la persona humana; el ejemplo de la prostitución forzada lo pone particularmente de manifiesto. También es una violación del principio del bien común cuando se socavan los sistemas sociales debido a intereses exclusivamente particulares influyendo ilegalmente en los responsables políticos o sociales mediante la corrupción, por ejemplo. El principio de solidaridad, que está

inseparablemente unido a la opción preferencial por los pobres, se viola cuando, por pura avaricia de lucro, los actores de la delincuencia organizada sacan provecho de la situación precaria de las personas, como en el caso del tráfico ilegal de seres humanos. Se falta al principio de sostenibilidad cometiendo delitos en el ámbito del medio ambiente, como la eliminación ilegal de residuos. Y, por último, los delitos de los grupos de delincuencia organizada violan masivamente los principios de justicia puesto que estos grupos están haciendo caso omiso de los sistemas jurídicos de las sociedades y los Estados. Al hacerlo, no sólo ponen en duda estos sistemas jurídicos, sino que contribuyen también a una pérdida de confianza de la población en la validez y el cumplimiento de las leyes. Dado que en las sociedades democráticas basadas en el Estado de Derecho estas leyes tienen su fundamento en la dignidad universal de la persona y en el respeto de los derechos humanos, volvemos aquí sobre el principio de la dignidad de la persona humana y la violación de este principio. Este breve resumen muestra, por tanto, que el crimen organizado viola exigencias centrales de la Doctrina Social de la Iglesia católica y del concepto de seguridad humana sobre sociedades justas, pacíficas y sostenibles y su organización, al poner en duda, entre otras cosas, masivamente la validez general de diversos derechos humanos, ignorando exigencias centrales de justicia e impidiendo un desarrollo integral de las personas y las sociedades.

Ahora bien, es cierto que la mayoría de los delitos ignoran los principios éticos, las leyes y las normas. La peligrosidad excepcional de la delincuencia organizada, en comparación con la delincuencia "normal", se debe a que los delitos cometidos en este marco no son fortuitos ni esporádicos, sino sistemáticos y a gran escala. Forma parte de la base empresarial de la delincuencia organizada socavar o explotar el orden jurídico de un Estado y los fundamentos morales de una sociedad, en lugar de desobedecer tal o cual ley de forma imprevista, ocasional o por necesidad. En este sentido, el crimen organizado es fundamentalmente asocial y constituye un peligro público.

4.2. La importancia actual del crimen organizado

Ciertamente, ha habido formas de delincuencia organizada en todos los tiempos, pero hoy nos vemos enfrentados a nuevos desarrollos.

Es evidente que la extensión actual del crimen organizado va de la mano de tendencias sociales globales: A nivel social, la simultaneidad de la localización y la creación de redes internacionales o transnacionales fue promovida por la tendencia general a la globalización y los progresos en cuanto a las tecnologías de la información y la digitalización. Muy probablemente, la erosión del orden mundial – notada por varias partes –, el auge de los sistemas autocráticos y de los llamados Estados frágiles, el aumento de la desigualdad socioeconómica dentro de los Estados y entre ellos y la progresiva pérdida de importancia de las organizaciones internacionales constituyen también un rico caldo de cultivo para actividades criminales. Pero este marco

estructural es sólo una cara de la moneda. Por otro lado, es cierto que la disposición individual y colectiva de participar en actividades ilegales forma la base general para el desarrollo de actividades criminales en este marco. Así pues, la búsqueda de poder y dinero rápido por parte de los delincuentes corresponde con la codicia, los deseos y las inclinaciones de quienes hacen uso de la delincuencia organizada. La tendencia a consentir o hasta admirar incluso comportamientos brutales y sin escrúpulos cuando sirve para el beneficio personal, debilita la resistencia de la sociedad al crimen organizado.

Este esquema del fenómeno de la delincuencia organizada es inevitablemente incompleto, sobre todo porque no es nuestra intención presentar un análisis exhaustivo del crimen organizado. Tampoco se puede derivar de él un enfoque de prevención eficaz; para ello es necesario - además de lo que se ha expuesto - analizar las respectivas condiciones contextuales propicias y los factores impulsores.

4.3. Sobre la raigambre social del crimen organizado

Una característica destacada de la delincuencia organizada es su carácter transnacional, es decir, que los distintos grupos o redes colaboran de forma planificada a través de las fronteras nacionales y dependen unos de otros debido a su división del trabajo. Esto es especialmente evidente en los delitos relacionados con los estupefacientes: Hay lugares de cultivo o producción, rutas de suministro de los materiales y productos químicos necesarios, rutas de transporte de las sustancias y, por último, lugares de venta. La cocaína, por ejemplo, se produce principalmente en América Latina, se embarca para un puerto de carga europeo y desde allí se distribuye por tierra en Europa. A veces, el consumo también aumenta con el tiempo en importantes zonas de tránsito. Este ejemplo no sólo demuestra que el carácter transnacional no debe reducirse al hecho de que grupos de delincuentes extranjero actúen en un determinado país, sino también lo importantes que son la infraestructura o las conexiones con las redes comerciales mundiales para determinadas actividades de la delincuencia organizada. Esta transnacionalidad desempeña un papel aparte en el ciberespacio, ya que, en general, las fronteras estatales desempeñan allí sólo un papel subordinado. Por lo tanto, se trata más bien de una cooperación transnacional estructurada, sin la cual la actividad criminal en su totalidad no sería posible. Pues, dentro de una red de este tipo, los actores individuales son interdependientes y sus actividades se condicionan recíprocamente.

Por supuesto, aquí no hay espacio suficiente para examinar todas las condiciones específicas y contextuales que facilitan los diversos fenómenos de la delincuencia organizada. En general, sin embargo, es cierto que las estructuras de la delincuencia organizada se arraigan allí donde existen condiciones favorables para sus actividades y donde el riesgo de detección y persecución es lo más bajo posible. Esto lleva inevitablemente a los Estados frágiles y a las sociedades afectadas por conflictos al centro de atención, aunque no se debe caer en la falacia asumir que éstos sean de por

sí los focos de interés del crimen organizado. Sin embargo, en un entorno así, a menudo se dan las condiciones que ofrecen suficiente libertad para las actividades de la delincuencia organizada. Éstas son -entre muchas otras condiciones- un marco jurídico inadecuado, una persecución débil y una alta susceptibilidad a la corrupción. La falta de perspectivas de futuro de la población y las precarias condiciones de vida son también aspectos de gran importancia. Aumentan la probabilidad de que parte de la población sea reclutada o instrumentalizada para actividades de la delincuencia organizada. El cultivo, la producción, las actividades de contrabando o el comercio ilegal ofrecen a menudo una de las pocas posibilidades de ganarse la vida.

Las condiciones comparativamente favorables para la delincuencia organizada en las sociedades y Estados más débiles y desfavorecidos no deben ocultar el hecho de que la delincuencia organizada también se haya afianzado en los Estados desarrollados, aunque en formas diferentes. Éstos ofrecen, por ejemplo, mercados de venta rentables para diversos estupefacientes ilegales, circunstancias favorables para la producción y distribución de drogas sintéticas, oportunidades más o menos grandes para el blanqueo de dinero o la influencia política a través de la corrupción. Se podría decir sin rodeos que operar en tales contextos requiere un mayor grado de profesionalización, organización y ocultación por parte de los actores de la delincuencia organizada. Hasta cierto punto, por tanto, las condiciones propicias descritas anteriormente se pueden aplicar también a estos Estados. En Alemania, por ejemplo, se repiten desde hace años las quejas de que el interés público y político por determinadas formas de delincuencia organizada - por ejemplo, el blanqueo de dinero - es muy insuficiente y de que tanto el personal como los recursos materiales de las autoridades policiales no están a la altura de los desafíos. Además, se da la paradoja de que las acciones, los procedimientos y procesos de dichos Estados siguen leyes y normas, lo que hace que sus acciones sean transparentes, previsibles y predecibles para los actores de la delincuencia organizada. Por supuesto, esto no afecta al hecho de que la formalidad legal y el cumplimiento de la ley en las acciones y procedimientos de los órganos estatales son bienes valiosos que no deben ponerse en peligro ni abandonarse en aras de la lucha contra la delincuencia organizada. Ello haría que el propio Estado adquiriera características delictivas.

La delincuencia organizada a gran escala requiere considerables habilidades de organización. Sus actores utilizan tanto condiciones similares como diferentes en sus ámbitos de actuación. Se trata de diferencias regionales, de la diferencia entre el espacio rural y el urbano, entre las regiones fronterizas y las del interior. Esta flexibilidad y adaptabilidad explican su profundidad de penetración social. Las élites son más proclives a formar las distintas formas de delincuencia económica, mientras que el contrabando de drogas, por ejemplo, es más probable que lo lleven a cabo sectores sociales más débiles. Esta extensión a distintos entornos hace de la delincuencia organizada un fenómeno social transversal que se manifiesta en muchas facetas. A menudo se oculta tras la fachada de la normalidad burguesa. Sólo en

situaciones especiales muestra deliberadamente la brutalidad de su disposición a utilizar la violencia para conseguir determinados objetivos, por ejemplo, para asegurar sus cadenas de suministro. Porque la atención social moviliza a las autoridades estatales y perjudica sus negocios.

4.4. *El crimen organizado en Alemania*

Aunque en Alemania no exista ni una historia así ni presencia de la delincuencia organizada como, por ejemplo, en Italia o México, sería un grave error suponer que en Alemania no existe el crimen organizado. Hay indicios que apuntan claramente a que aquí tienden a subestimar los peligros que plantea la delincuencia organizada para la sociedad. En este contexto, hay que advertir del peligro de absolutizar las cifras de casos publicadas regularmente en el Informe anual sobre la situación federal en su conjunto elaborado por la Oficina Federal de la Investigación Criminal (BKA). Por un lado, hay que suponer que existe un elevado número de casos no denunciados en este ámbito. Por otro lado, según los expertos, la disposición de la población a denunciar delitos en lo que se refiere a la delincuencia organizada es extremadamente baja. Muchas personas se centran en los hechos criminales individuales e ignoran los contextos sistémicos más amplios de estos crímenes.

Una de las razones de este déficit de percepción puede ser la recepción cultural de la delincuencia organizada. Por ejemplo, con motivo del 50 aniversario de la película "El Padrino" en los cines alemanes, la periodista Petra Reski explica hasta qué punto nuestros esquemas de percepción de la mafia o del crimen organizado han sido marcados por ésta y otras películas de este tipo. En su artículo del 3 de marzo de 2022, titulado "Negocios sucios, bien montados", publicado en *ZEIT Online*, la periodista escribe lo siguiente:

„Encarnaba [la película] la idea de una mafia buena con rostro humano, como guardianes de viejos valores como la familia, la justicia y el honor [...]. [...] las películas de la mafia proporcionan justificaciones para la violencia: Si quieres llegar a la cima, tienes que ser duro y cruel, incluso contra ti mismo, pero especialmente contra los demás. Estas historias de personas de grupos desfavorecidos suelen ser relaciones públicas gratuitas para la mafia. Leyendas de santos llenas de hazañas y pruebas que los aspirantes a mafiosos tienen que pasar en el camino hacia su propia canonización. Lo único que ha cambiado desde El Padrino es la forma: Ya no se exalta al mafioso en sí, sino el grado de violencia que utiliza. Ya no hay capos en trajes de raya inglesa, sino chicos delgados en calzoncillos, chándales, vaqueros desteñidos o grasientas cazadoras de cuero. Sin embargo, este retrato sólo es más realista a primera vista; no araña el mito de la Mafia. Al contrario: cuanto más cruel aparece la Mafia en el cine y la televisión, mayor es el embeleso de los capos. El miedo a la mafia es su capital simbólico. No les molesta que se escenifiquen sus facetas brutales en el cine, más bien aumenta su prestigio”.

Ciertamente, no es necesario seguir este análisis en detalle, pero en conjunto proporciona una indicación correcta e importante de la forma en que los medios de comunicación y la cultura son capaces de influir en nuestras percepciones del crimen organizado. Por lo tanto, no debería sorprender descubrir diferentes formas de percepción del crimen organizado en las distintas sociedades. Para comprender la realidad de la delincuencia organizada es fundamental tomar conciencia de estos modelos y deconstruirlos. Tan diversas como son las formas de la delincuencia organizada, tan diversos son sus actores: los traficantes de droga a la vuelta de la esquina, los miembros de clubes de rock, los hombres de negocios trajeados, los empresarios... Por lo tanto, hay que tener cuidado de no asignar a la esfera delictiva ciertas personas a causa de su apariencia física difundida por los medios de comunicación y tomar los estereotipos por reales. Al mismo tiempo, sin embargo, hay que preguntarse qué indicadores son responsables de que la gente recurra a la delincuencia organizada y qué papel desempeña en este contexto la falta de integración en la sociedad.

En cuanto a la situación en Alemania, cabe preguntarse si los responsables políticos toman suficientemente en serio la dimensión del crimen organizado en el ámbito de la delincuencia económica. Por ejemplo, Alemania está considerada internacionalmente como un paraíso para el blanqueo de dinero; un problema casi imposible de controlar debido a la escasez de personal de las autoridades policiales y judiciales. Además, la sociedad alemana se enfrenta una y otra vez a escándalos económicos y financieros que despiertan la sospecha de que existen estructuras y formas de comportamiento al menos similares a las de la delincuencia organizada:

- el escándalo *Cum-Ex* (transacciones de acciones en relación con las cuales se devolvieron impuestos que no se pagaron en absoluto);
- los llamados *Papeles de Panamá* (sospecha de blanqueo de dinero mediante empresas buzón);
- el escándalo *Wirecard* (falsificación de balances y manipulación de acciones en la empresa *Wirecard AG* que cotizó en el Índice Bursátil Alemán (DAX));
- el escándalo de los gases de escape o diésel (manipulación ilegal de la tecnología de motores de varios fabricantes de automóviles para eludir los límites legales de gases de escape).

Todos estos casos ilustran aún más que la delincuencia organizada no tiene lugar únicamente en el llamado submundo. Más bien, a menudo parece característico difuminar las fronteras entre el submundo y el mundo de arriba creando dependencias o incluso estableciendo alianzas entre ambos ámbitos. Así -voluntaria o forzadamente, intencionadamente o engañados - empleados bancarios o bancos, abogados o despachos de abogados, notarios o miembros de parlamentos y partidos políticos pueden verse implicados en actividades de la delincuencia organizada. No sólo en Alemania, sino en todo el mundo, los actores de la delincuencia organizada no podrían

llevar a cabo sus actividades delictivas si no existiera todo un ejército de cómplices que apoyaran y promovieran la delincuencia organizada colaborando o mirando a otro lado.

Además de los ejemplos aquí mencionados, existen por supuesto otras actividades criminales que pertenecen claramente al ámbito de la delincuencia organizada, como puede verse en el Informe anual sobre la situación federal en su conjunto elaborado por la Oficina Federal de la Investigación Criminal (BKA). El panorama general lleva a la conclusión de que la delincuencia organizada representa una amenaza real para el orden social alemán y sus ciudadanos. Sin embargo, no hay por qué esbozar escenarios de terror. En comparación con otros países, Alemania tiene un nivel relativamente alto de resiliencia en cuanto a la delincuencia organizada, por lo que, en Alemania, las posibilidades de influencia política de los grupos del crimen organizado parecen ser obviamente reducidas.

Todo ello no justifica ni una información que despierta temores ni una política de apaciguamiento. La lucha contra la delincuencia organizada requiere mucha atención y vigilancia, que deben reflejarse en forma de una financiación fiable y suficiente, en esfuerzos más intensos en la cooperación internacional y en el ámbito de la prevención.

4.5. El crimen organizado como tema de la ética y política de seguridad

Como ya se ha descrito al principio, la delincuencia organizada despliega un complejo potencial destructivo cuyo alcance puede ilustrarse mediante el concepto de la seguridad humana. Sin embargo, partiendo de esta base, también es necesario considerar los efectos de la delincuencia organizada en el marco del concepto tradicional de seguridad que se centra en primer lugar en los Estados. Sólo en esta interacción puede desplegarse el complejo potencial destructivo antes mencionado, que constituye una amenaza para las personas y pone en peligro la seguridad interior y exterior de las sociedades y los Estados. En conjunto, esto requiere no sólo una atención pública especial, sino también un anclaje temático dentro de la política de seguridad.

Según nuestro entender, la política de seguridad es la parte de la política (nacional, europea e internacional) que se ocupa de la percepción, del análisis, de la prevención y del afrontamiento de amenazas posibles e inminentes, internas y externas, para los Estados. El núcleo normativo de la política de seguridad es, por un lado, el propio ser humano y su protección y bienestar en una perspectiva internacional y, por otro, la orientación hacia el bien común. Desde el punto de vista de una ética cristiana de la paz, la política de seguridad se basa, por tanto, en los siguientes pilares:

- en el respeto, el cumplimiento y la realización de los derechos humanos universales;
- en un orden internacional basado en normas y el cumplimiento de los tratados y acuerdos internacionales;

- en la cooperación constructiva de los Estados en las instituciones internacionales;
- en el fomento de la democracia, la cogestión y la participación social;
- en la prioridad de la gestión civil de conflictos;
- en la inclusión de actores no estatales en la prevención, gestión y el seguimiento de conflictos.

Si se examina la delincuencia organizada desde la perspectiva de la política de paz y seguridad, se llega a la conclusión de que la separación tradicional entre la seguridad exterior e interior - al menos en este ámbito - está, en principio, obsoleta. Las interconexiones internacionales de la delincuencia organizada no permiten asignar su potencial de amenaza sólo a uno de estos ámbitos. Así pues, desde el punto de vista de la política de seguridad, el crimen organizado debe considerarse como un peligro que requiere la interconexión de estas áreas de seguridad en su interacción. A continuación, se describen brevemente estos desafíos:

La mayoría de las formas de la delincuencia organizada están directamente asociadas a graves violaciones de los derechos humanos. Esta circunstancia es evidente cuando los actores de la delincuencia organizada utilizan la violencia para imponer sus intereses recurriendo ellos mismos a la violencia o alimentando o prolongando conflictos armados ya existentes en la medida en que sirva a sus intereses. Al hacerlo, violan el derecho a la integridad física de sus víctimas y, en casos extremos, incluso su derecho fundamental a la vida. Están creando un clima de inseguridad e imprevisibilidad que provoca un sentimiento de desamparo en las sociedades donde la delincuencia organizada está muy presente. Por cierto, la interrelación entre la delincuencia organizada, la violencia y las violaciones de los derechos humanos es evidente, pero no abarca toda la gama de posibles violaciones de los derechos fundamentales. El tráfico de drogas, por ejemplo, falta al derecho a la salud del consumidor, porque el mercado de la droga se basa esencialmente en la dependencia física y psicológica de los compradores. La prostitución forzada de mujeres (y hombres) o el vertido ilegal de residuos tóxicos también ponen en peligro la salud de las personas, al igual que los medicamentos falsificados o el incumplimiento de las normas de seguridad en el sector de la construcción. Siempre se acepta que las personas sufran daños - físicos o mentales, a corto o largo plazo- y, en casos extremos, mueran.

Por supuesto, no existe una única manifestación de la delincuencia organizada, por lo que, dependiendo de su forma específica, deben tenerse en cuenta también diferentes violaciones de los derechos humanos. Sin embargo, el denominador común de estos delitos es utilizar a sus víctimas y no pocas veces también a los perpetradores en los niveles inferiores de la jerarquía con el propósito de obtener beneficios y de reforzar el poder; esta instrumentalización apunta directamente al corazón de los derechos humanos: la dignidad humana inviolable.

A pesar del necesario énfasis en los derechos humanos, la percepción de los daños de la delincuencia organizada no debe limitarse antropocéntricamente. Porque también tienen un impacto en el mundo circundante - teológicamente hablando: en toda la creación, es decir, también en la no humana. Estos daños son causados por el contrabando de especies animales y vegetales en peligro de extinción, la explotación ilegal de los recursos naturales, por ejemplo, mediante la tala ilegal de la selva tropical, la caza furtiva o el vertido ilegal de residuos (tóxicos). Estas formas de la delincuencia organizada destruyen sistemáticamente los fundamentos vitales de nuestro mundo y están en contradicción evidente con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, una agenda de las Naciones Unidas hasta el año 2030 que contiene objetivos de desarrollo sostenible al servicio de la paz duradera, la prosperidad y la protección del planeta.

Cuanto más impregnada está una sociedad de redes criminales, más fuerte y duradera es su desintegración y más se cuestiona su orden de valores y de seguridad. Sus actividades provocan incertidumbre y miedo entre la población, una anarquía social aparente más o menos completa o sustituyen realmente el poder legítimo por el poder criminal. La delincuencia organizada crea espacios sin ley que eluden el control policial y social y en los que incluso los delitos brutales quedan impunes. El Estado pierde el monopolio del poder, el derecho y la ley se convierten en palabras vacías. **En conclusión, la delincuencia organizada - como un mal sistémico - destruye la condición más fundamental de todo Estado, a saber, la confianza de sus ciudadanos en un orden jurídico justo que los proteja y que, por lo tanto, en general, se haga cumplir contra cualquier infracción.** Esto es aún más cierto si los propios representantes del Estado y de la política se ven enredados en las actividades criminales de la delincuencia organizada al aliarse con estructuras delictivas mediante la corrupción o al permitir que los degraden hasta convertirse en cómplices sumisos.

A largo plazo, esto socava la confianza en la política y conduce a una imprevisibilidad del Estado en lo que se refiere a su política interior y exterior. Sería fatal e irresponsable suponer que las democracias son inmunes al virus de la delincuencia organizada y a sus efectos. La confianza en el Estado de Derecho es un bien valioso y al mismo tiempo frágil, como demuestra de forma atterradoramente impresionante la propaganda populista. No se limita a denunciar decisiones políticas individuales, a un determinado partido o una dirección política, sino que amenaza el consenso básico de los Estados organizados democráticamente, que se basa en la ponderación mayoritaria de intereses y en la toma de decisiones en nombre y en beneficio de la población. Se puede criticar el hecho de que esto no ocurra siempre, pero someter por principio las decisiones y los procedimientos democráticos a la sospecha de que sólo sirven al interés propio de determinados grupos o de que están influidos en el sentido de la delincuencia organizada por la corrupción, la violencia o la intimidación socava la legitimidad de la democracia como tal. Si el Estado falla real o supuestamente, aumenta el riesgo de que los ciudadanos tomen la justicia en su mano y aún por fuerza,

si es necesario. Por lo tanto, la formación de milicias ciudadanas siempre es señal de una evolución sumamente preocupante.

En cuanto a la importancia de la delincuencia organizada, estas tendencias son reveladoras porque el fallo de servicios estatales en los ámbitos del suministro y la seguridad favorece a menudo la creación y expansión de estructuras de delincuencia organizada, que en cierta medida proporcionan un sustituto. Esto hace comprensible que el crimen organizado florezca especialmente en países donde el Estado no puede o ha dejado de poder cumplir sus tareas más básicas. En consecuencia, la delincuencia organizada desempeña a menudo una función estabilizadora, garantizando un cierto grado de orden, proporcionando protección o estableciendo derecho. De este modo, la delincuencia organizada gana aceptación entre la población y se establece en la sociedad. Más allá de la ley, la delincuencia organizada llena el vacío creado por la ausencia del Estado y crea un espacio social en el que prevalece un mínimo de supuesta seguridad, producido por una violencia ilegítima. En la medida en que la delincuencia organizada se estabiliza en las estructuras del Estado y de la sociedad, resulta cada vez más difícil combatirla con recursos policiales y judiciales.

Esta vista general muestra suficientemente que los peligros sociales que plantea la delincuencia organizada difícilmente pueden sobrestimarse. En casos extremos, su poder puede destruir Estados enteros. En algunos países se dice que no hay ningún problema entre el Estado y la delincuencia organizada porque el Estado es idéntico a la delincuencia organizada y viceversa. En este caso, el Estado no sirve ni al bienestar de los ciudadanos ni al bien común, sino a los intereses de criminales sin escrúpulos. Su falta de visibilidad no debería ocultar su peligro para la seguridad interna y externa del Estado y la sociedad.

5. Impulsos para hacer frente a la delincuencia organizada

En el contexto de la descripción anterior de la destructividad compleja de la delincuencia organizada, la Comisión Alemana de Justicia y Paz pretende promover el necesario discurso social y político dando algunos impulsos para hacer frente a la delincuencia organizada. No es de nuestra competencia y, por lo tanto, no es nuestro objetivo hacer sugerencias concretas a las autoridades policiales y judiciales sobre cómo mejorar su trabajo. Más bien nos gustaría llamar la atención sobre las perspectivas más amplias de la prevención del crimen organizado.

5.1. El crimen organizado como desafío internacional

La delincuencia organizada cruza las fronteras nacionales. Por lo tanto, hay que constatar lo siguiente: **La lucha contra la delincuencia organizada no sólo redunda en beneficio de las naciones respectivas, sino que también es de gran importancia para superar la pobreza y el subdesarrollo en otras regiones y, por tanto, para el bien común mundial. En este sentido, la lucha contra la delincuencia organizada debe organizarse cada vez más a nivel**

internacional. No es sólo una tarea para los Estados individuales, sino un desafío para toda la comunidad internacional de Estados. Por ello, las medidas nacionales de prevención y lucha contra la delincuencia organizada deben integrarse en una estrategia internacional común para tener perspectivas de éxito a largo plazo. Para Alemania y dentro de Europa, la estrecha cooperación en el seno de la Unión Europea a todos los niveles ofrece unas condiciones de partida favorables a ese fin. Sin embargo, los esfuerzos realizados hasta ahora no son suficientes; lo que se necesita es una cooperación más intensa y estrecha entre los distintos Estados. Por un lado, esto puede lograrse mediante una interconexión más intensa y un intercambio de información más rápido y eficaz entre las autoridades nacionales de seguridad. Hay que poner estas plataformas de intercambio en condiciones de percibir las formas dinámicamente cambiantes de la delincuencia organizada para poder adaptar con flexibilidad las respuestas políticas, policiales, etc. a las mismas. También sería deseable ampliar y reforzar Europol. Pero no bastará con aumentar el personal y los recursos materiales de Europol. También son necesarias una comprensión paneuropea de la delincuencia organizada, la voluntad común de luchar contra la delincuencia organizada a todos los niveles y una forma de prevención que no se base únicamente en consideraciones de política de seguridad, sino que también tenga en cuenta -por ejemplo- cuestiones de desarrollo o de seguridad social dentro de la Unión Europea.

Por fin, en un contexto internacional más amplio, se debería considerar cómo sería posible y útil realizar una cooperación más allá de la Unión Europea, o cómo podrían mejorarse y ampliarse los programas existentes. Ya existen posibilidades de este tipo de cooperación en el seno de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD) o sobre la base de la "Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional". Por muy positiva que sea esta cooperación internacional, no debe reducirse al ámbito del apoyo y la creación de organismos policiales y judiciales. Más bien, aquí también, hay que tomar en cuenta aspectos integrales como la prevención, la cooperación al desarrollo, la política social o, por ejemplo, las campañas anticorrupción. La Organización Internacional de Policía Criminal (Interpol) en su forma actual sólo es adecuada en parte para esta tarea. Como plataforma para el intercambio de información entre las autoridades policiales nacionales, Interpol aumenta sin duda el grado de interconexión en la lucha internacional contra la delincuencia, pero más allá de eso apenas tiene una función estratégica o de coordinación.

5.2. Actores en la lucha y prevención del crimen organizado

A nivel nacional, los principales actores de la lucha contra la delincuencia organizada son los organismos estatales competentes, especialmente las autoridades judiciales y policiales y los servicios de inteligencia. Deben estar adecuadamente equipados en todos los aspectos mediante decisiones políticas para poder cumplir su tarea con el mayor éxito posible. Queremos subrayar explícitamente que tales iniciativas cuentan con el respaldo de la Iglesia, porque sin unas fuerzas de seguridad del Estado bien equipadas no es posible contener y combatir la delincuencia organizada. También somos conscientes de las enormes cargas a las que están expuestos los empleados de los órganos estatales en la lucha contra la delincuencia organizada. Especialmente la recogida y el examen de pruebas, por ejemplo, en el ámbito de los abusos a menores, lleva a muchas personas al límite de su capacidad de recuperación mental y emocional. En este contexto, mediante la atención pastoral a las fuerzas policiales, las Iglesias prestan un servicio indispensable en la medida en que los asistentes pastorales acompañan y apoyan a estas personas.

Sin embargo, la perspectiva socio-ética del análisis de la delincuencia organizada que se defiende aquí también requiere que nos demos cuenta de que el trabajo policial o de los servicios de inteligencia por sí solo no es suficiente en la lucha contra el crimen organizado. Se necesita una estrategia que integre los esfuerzos de las autoridades policiales y de seguridad, por un lado, y de la sociedad civil, por otro, así como medidas de política social y educativa, y que finalmente vincule los esfuerzos nacionales e internacionales. La diversidad de las actividades criminales, su división del trabajo y su coordinación, así como la creación de redes internacionales, hacen necesario que la lucha contra la delincuencia organizada sea considerada y organizada como una tarea transversal. Las Iglesias pueden también contribuir a esta tarea combatiendo como parte integrante de la sociedad activamente los peligros y las tentaciones del crimen organizado, adoptando medidas preventivas en la medida de sus posibilidades y cooperando con las autoridades estatales de forma adecuada. Un ejemplo de ello es el *Grupo Santa Marta*, en el que altos representantes eclesiásticos, funcionarios de autoridades policiales y judiciales y organizaciones gubernamentales y no gubernamentales desarrollan estrategias conjuntas contra el tráfico de personas. En diciembre de 2022, por ejemplo, se publicó un plan de acción contra la trata de seres humanos elaborado en cooperación con la Conferencia Episcopal Alemana y el *Grupo Santa Marta*.

Este llamamiento se dirige también a los directivos de las empresas transnacionales. Deberían aprovechar todas las posibilidades dentro de sus organizaciones, por ejemplo, para concienciar acerca de la importancia de la fuerza socialmente destructiva de la delincuencia económica. Sus actividades empresariales no deben ni promover ni permitir la delincuencia organizada, ni tener características criminales en sí mismas. Esto requiere un amplio replanteamiento de la ética empresarial. En este contexto,

también hay que reflexionar sobre el trato de los denominados denunciantes de irregularidades (en inglés, *whistleblower*). En la medida en que sacan a la luz implicaciones y actividades criminales, no merecen la calumnia y la persecución, sino la protección y el reconocimiento de la sociedad. Tratarlos con aprecio podría aumentar su disposición a denunciar irregularidades y, a largo plazo, garantizar que las empresas y organizaciones rehúyan el riesgo de participar en actividades criminales.

Cualquier debilidad de parte de la política, del Estado y de la sociedad hace más difícil contener o incluso superar la delincuencia organizada. Lo ideal sería evitarla por completo mediante la prevención. Esto probablemente nunca se conseguirá, pero marca la dirección en la que debe moverse la lucha contra la delincuencia organizada.

5.3. La prevención como tarea de toda la sociedad

La delincuencia organizada no sólo debe castigarse desde el punto de vista jurídico. También es de gran importancia garantizar que esas estructuras y actividades ilegales no puedan afianzarse en la sociedad. Este es precisamente el objetivo de la prevención.

El carácter social de esta tarea es obvio. Es correcto e importante reconocerlo y nombrarlo. Pero no debe permitirse que este énfasis relegue a un segundo plano la responsabilidad individual. Aunque las amenazas y las represalias, incluida la violencia física, formen parte de los instrumentos habituales de los actores de la delincuencia organizada, no siempre se obliga a las personas a entrar en la esfera de su dominio. Con demasiada frecuencia sucumben voluntaria o imprudentemente a las tentaciones de la delincuencia organizada. Por esta razón, más allá de la aplicación de la ley, es importante insistir en la responsabilidad individual de cada uno como consumidor, inversor o ejecutivo de una empresa a la hora de prevenir las actividades de la delincuencia organizada. El principio ético de "no hacer daño" puede traducirse fácilmente en el principio jurídico de "no delinquir". Esto implica el deber general de no participar en actividades criminales puesto que la mayoría de las formas del crimen organizado dependen esencialmente de la existencia de una demanda de ofertas, bienes y servicios ilegales. Pero las ofertas no son necesariamente el principal incentivo para la aparición de un mercado, sino la demanda. Sin embargo, esta demanda tiene su origen a menudo fuera de la esfera criminal. Si fuera posible reducir esta demanda en virtud de la responsabilidad personal de las personas afectadas y no restringirla únicamente mediante prohibiciones legales, el atractivo financiero de muchas actividades de la delincuencia organizada desaparecería y ya no compensaría el riesgo de detección y castigo.

Otras formas de contener los mercados ilegales, algunas de ellas muy controvertidas, son los programas de legalización inteligente y responsable o la creación de mercados regulados y controlados por el Estado. Éstos ofrecerían a los consumidores una alternativa a participar en actividades criminales. Tales opciones deben gozar de protección jurídica, pero no deben conducir en modo alguno a la tolerancia o el

fomento de comportamientos poco éticos. Además, suelen depender también en gran medida de la aceptación pública, por ejemplo, entre los residentes, los comerciantes o ciudadanos.

Un elemento importante de la prevención son las personas de carácter y orientación moral estables con una educación y formación correspondientes que tienen por objeto promover el desarrollo de una identidad resiliente y una integridad moral. En este sentido, los padres y las familias tienen el deber de hacer que el principio de "no delinquir" se convierta en una actitud que determine el ethos personal a través de métodos adecuados a la edad. El Estado y la sociedad tienen el deber de apoyar a los padres, las escuelas y otras instituciones para niños y jóvenes en este proceso; la asistencia social y la formación de los jóvenes son importantes, entre otras cosas, para dificultar a la delincuencia organizada el reclutamiento de jóvenes o la formación de estructuras respectivas. Los niños y los jóvenes son a menudo víctimas indefensas de la delincuencia organizada, también porque son seducidos y obligados a realizar determinadas actividades en las jerarquías del crimen organizado. Al apoyarlos y promoverlos de manera especial, también dejamos claro que el cambio social es posible. Ellos son los garantes de nuestra esperanza y del cambio.

Además, vemos una gran necesidad de una oferta más amplia e intensiva de educación política. Al tratar el tema de la delincuencia organizada nos damos cuenta de lo importantes que son la democracia y el Estado de Derecho para la sensación de seguridad de las personas. No debemos dar por sentados estos logros; hay que luchar por ellos y defenderlos cada día. Estamos convencidos de que las personas que reconocen y aprecian el valor de estos logros y de otros principios constitucionales liberal-democráticos son menos susceptibles a las tentaciones de la delincuencia organizada.

Sin embargo, todas estas medidas deben ser integradas, por supuesto, en un proceso de intercambio de la sociedad en su conjunto, que reflexione constantemente sobre los fundamentos normativos de la convivencia social, que luche por ellos y se asegure de ellos.

Las Iglesias también están llamadas a actuar de manera especial en el ámbito de la prevención. En sus propias estructuras, deben estar a todos los niveles del lado de las personas, iniciativas u organizaciones que se oponen a la delincuencia organizada. Las instituciones eclesíásticas deben informarse de dónde son vulnerables en el marco de sus actividades y tomar precauciones contra la influencia criminal. Esto se refiere, por ejemplo, a los programas de ayuda en determinados países, cuyo apoyo material o financiero proporcionado por los creyentes no debe utilizarse indebidamente. Las instituciones bancarias de la Iglesia no pueden invertir en empresas o sectores económicos vinculados al crimen organizado. Esta prohibición se aplica igualmente, por supuesto, a las inversiones de donantes públicos y privados o a la participación en negocios ilegales con el fin de obtener beneficios o evitar pérdidas. Las empresas

sospechosas de tener vínculos con la delincuencia organizada no deben recibir encargos de nadie, y menos de la Iglesia. La ayuda económica, material y espiritual que ofrecemos en virtud de nuestra fe no debe instrumentalizarse ni utilizarse indebidamente para maquinaciones ilegales.

Sin embargo, la Iglesia católica también dispone de recursos específicos que pueden ponerse al servicio de la lucha contra la delincuencia organizada y de su prevención. Nos referimos, por ejemplo, a su constitución como Iglesia universal, que representa una presencia conectada de instituciones eclesíásticas en todo el mundo. Esta red eclesíástica se caracteriza por una confianza fundamental en las relaciones que no sólo facilita la cooperación, sino que también sirve como sismógrafo de la política de seguridad que puede llamar la atención sobre acontecimientos preocupantes en una fase temprana. De este modo, los representantes eclesíásticos pueden abordar los problemas a tiempo y sensibilizar a la política y a la sociedad sobre posibles peligros.

Por último, nos gustaría destacar la especial importancia del control de las inversiones y las transacciones financieras, que resulta extremadamente difícil. Por ello, son útiles todas las medidas políticas y jurídicas que sirvan a la transparencia de los flujos financieros y de las relaciones de negocios, cuyas estructuras ramificadas y entrelazadas tienen en la mayoría de los casos el propósito de ocultar actividades criminales.

Por supuesto, la responsabilidad de la política no se agota en la actividad reguladora. Ya se ha mencionado el equipamiento personal, financiero y técnico de los órganos de investigación y persecución del Estado. Mediante medidas adecuadas de formación y perfeccionamiento, su personal también debe ser sensibilizado sobre las distintas formas de la delincuencia organizada, sus procedimientos y los peligros que entrañan.

En este contexto, también nos gustaría subrayar la necesidad de informar y educar a las personas, a la sociedad civil y al sector privado para que puedan desarrollar una actitud de vigilancia y una base de resistencia. Sugerimos que se establezca un organismo interdisciplinar que redacte un informe de seguridad periódico e independiente por orden del gobierno federal, centrado en la delincuencia organizada y que señale la importancia que debe tener este tema en la agenda política y en la lista de prioridades. Por último, como Comisión Alemana de Justicia y Paz, pedimos al gobierno alemán que abogue por unas normas comunes y eficaces a nivel europeo, que impulse una cooperación más estrecha entre las autoridades de seguridad y que tenga más en cuenta que antes el problema de la delincuencia organizada en la cooperación alemana al desarrollo. Finalmente, recomendamos que las directrices del Gobierno Federal sobre la prevención de crisis así como la estrategia de seguridad nacional se centren más en la delincuencia organizada como factor influyente en el agravamiento de los conflictos y la desestabilización de la política de paz.

En cuanto a las Iglesias, pensamos que pueden contribuir al fortalecimiento del valor cívico en la sociedad. Esto incluye, por supuesto, que ellas y todas sus organizaciones y empresas condenen categóricamente todas las actividades de la delincuencia organizada y a sus actores. Además, es importante que reconozcan y pongan fin a cualquier conexión y participación en actividades del crimen organizado. Nadie sabe mejor que ellas que no hay bendición en el dinero sucio o incluso sangriento.

6. Conclusión

La delincuencia organizada representa una amenaza para nuestra seguridad, para nuestra comunidad y para la integridad de los Estados a varios niveles. Con este documento de debate, la Comisión Alemana de Justicia y Paz quiere llamar la atención sobre este potencial destructivo e invitar a un amplio debate social y político sobre la delincuencia organizada y su prevención y lucha. Estamos seguros de que todavía hay muchos aspectos que no hemos considerado o que deben intensificarse. Pero estamos convencidos de que podemos interpretar este fenómeno de alcance mundial como un signo de los tiempos. Entre otras cosas, para nosotros era importante señalar que las estructuras y los actores de la delincuencia organizada son tan poderosos porque abastecen una demanda existente. Es la demanda de poder e influencia, de dinero, del próximo subsidio, de satisfacción sexual, de ropa de marca barata y símbolos de estatus y mucho más. Aunque no queramos restar importancia a los factores estructurales que favorecen la delincuencia organizada, esta demanda apunta a valores individuales y sociales que están desequilibrados y fuera de control. Parece que los propios intereses, las propias necesidades y el deseo de tener prestigio se realizan cada vez más a expensas de la sociedad. Bastantes personas aceptan más o menos conscientemente degradar a sus semejantes y al mundo que les rodea a sus cómplices. En este contexto, sin pretender echar un sermón individualista, deberíamos analizar más profundamente la cultura social. Mientras no consigamos superar esta demanda basada en la codicia y el afán de notoriedad y abordar adecuadamente las necesidades subyacentes más profundas de las personas, difícilmente ganaremos la lucha contra la delincuencia organizada.